



R.de D.N°216/2018

Acta 1005

EE2018-67-001-000484

VISTO: que el funcionario José Arrue C.6749 cumplirá 70 años de edad, el día 16 de junio de 2018, lo que amerita considerar su cese obligatorio;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo establecido por el artículo 1008 del TOFUP 2010, el cese de los funcionarios públicos con derecho a jubilación debe acaecer a los setenta años en forma obligatoria;

CONSIDERANDO: que corresponderá disponer la cesantía del funcionario citado;

ATENTO: a lo establecido en los Arts.1008 del TOFUP 2012 y 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:

- 1) Disponer el cese obligatorio del funcionario Sr. José Arrue Fernández C.6749 al día 16 de junio de 2018, agradeciendo los servicios prestados.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA SECRETARÍA GENERAL